

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES**

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2023 por la que se publica la adjudicación de los premios extraordinarios en la modalidad de enseñanzas artísticas profesionales en los ámbitos de música, de danza, y de artes plásticas y diseño en la Comunidad Autónoma de Galicia, correspondientes al curso 2022/23, convocados por la Orden de 2 de junio de 2023 (Diario Oficial de Galicia número 114, de 16 de junio).

La Orden de 2 de junio de 2023 por la que se convocan los premios extraordinarios en la modalidad de enseñanzas artísticas profesionales en los ámbitos de música, de danza, y de artes plásticas y diseño en la Comunidad Autónoma de Galicia correspondientes al curso 2022/23 (DOG núm. 114, de 16.6.2023), establece en su artículo 14.3 que la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional elevará la propuesta hecha por el jurado de selección a la persona titular de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades, quien emitirá la correspondiente resolución de adjudicación para su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Una vez publicadas en el portal educativo las puntuaciones provisionales y definitivas obtenidas por las personas candidatas, vista el acta del jurado de selección de los premios extraordinarios y a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional,

RESUELVO:

Primero. Adjudicar los premios extraordinarios en la modalidad de enseñanzas artísticas profesionales en los ámbitos de música, de danza, y de artes plásticas y diseño en la Comunidad Autónoma de Galicia, correspondientes al curso 2022/23 al alumnado que figura en el anexo de esta resolución.

Segundo. Esta resolución de adjudicación de los premios podrá ser impugnada mediante recurso potestativo de reposición ante el conselleiro de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien directamente mediante recurso contencioso-adminis-



trativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses desde tal publicación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 15 de diciembre de 2023

El conselleiro de Cultura, Educación, Formación Profesional
y Universidades

P.D. (Orden de 29.7.2022; DOG núm. 151, de 9 de agosto)

Manuel Vila López

Secretario general técnico de la Consellería de Cultura, Educación,
Formación Profesional y Universidades

ANEXO

Premios extraordinarios en la modalidad de enseñanzas artísticas profesionales en los ámbitos de música, de danza, y de artes plásticas y diseño en la Comunidad Autónoma de Galicia, correspondientes al curso 2022/23

Ámbito de música:

Apellidos y nombre	Centro educativo	Especialidad	DNI	Cuantía
Manteiga García, Sergio	Conservatorio Profesional de Música de Santiago	Trombón	***6109**	1.000 €
Veloso Rodríguez-Gironés, Miguel	Conservatorio Profesional de Música de Vigo	Oboe	***7809**	1.000 €
Pérez Torres, Daniel	Conservatorio Profesional de Música de Vigo	Flauta travesera	***9176**	1.000 €

Ámbito de danza:

Apellidos y nombre	Centro educativo	Especialidad	DNI	Cuantía
Illán Sastre, Ignacio	Conservatorio Profesional de Danza de Lugo	Danza contemporánea	***8753**	1.000 €

Ámbito de artes plásticas y diseño:

Apellidos y nombre	Centro educativo	Especialidad	DNI	Cuantía
Vázquez Rodríguez, María Isabel	Escuela de Arte y Superior de Diseño Ramón Falcón	Cerámica artística	***7432**	1.000 €
Iglesias Pérez, Raúl	Escuela de Arte y Superior de Diseño Antonio Falde	Fotografía	***6348**	1.000 €

